



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27522**

---

Concepción del Uruguay, 22 de junio de 2022.-

### **Visto:**

La nota N° C-00513, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 08 de marzo de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, mediante la misma, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte se dirige al Sr. Presidente Municipal, refiriendo a la necesidad de cubrir el cargo de jefe de Departamento Planeamiento –área que forma parte en el organigrama de la Coordinación a su cargo–, mediante el llamado a concurso interno.

Que, según expresa, es fundamental la cobertura de dicho cargo, debido a la imperiosa necesidad de contar dentro de la planta permanente del municipio, con personal calificado con capacidad y experiencia para evaluar estrategias de gestión urbana relacionadas con el uso del suelo y planificación de espacio público.

Que, ésta gestión municipal ha iniciado un proceso de actualización del Código de Ordenamiento Urbano (COU), con participación de las áreas con competencia profesional en el tema, considerándose de suma importancia contar con un profesional que diseñe proyectos relacionados con el uso y planificación del suelo; planificar la ciudad en base a políticas urbanas de desarrollo sustentable y preservación patrimonial, entre otras funciones detalladas en la nota en cuestión por el Arq. Molina Rearte.

Que, es decisión del Sr. Presidente Municipal cubrir dicho cargo, –el que se encuentra vacante desde el año 2017–, debiéndose realización el llamado a Concurso respectivo, conforme reglamento establecido en Decreto N° 20.861, dictado a tales efectos y la documental adjunta por la Co-coordinadora del área de Control de Gestión Prof. María del Carmen Tourfini.

Que, habiendo intervenido la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Dra. Rocío García.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Convócase a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe del **Departamento Planeamiento Urbano**, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

**Artículo 2º:** Apruébese el Anexo I que corre agregado al presente formando parte constitutiva del mismo.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación